



DINAC

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 608 /2019

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2019-2023.-----

Asunción, 29 de *Abri* de 2019

VISTO: La Resolución N° 200/2019 de fecha 12 de febrero de 2019; el Acta de Reunión de fecha 27 de marzo de 2019; el Memorandum SDPL N° 12/2019 de la Subdirección de Planificación, (Exp. DINAC N° 94417), y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la mencionada Resolución se conforma el Comité que se encargará de la Actualización del Plan Estratégico de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) correspondiente al período 2019-2023.-----

Que, en fecha 27 de marzo de 2019 se realizó una Reunión con el Plantel Directivo para debatir los puntos incluidos en la propuesta del Plan Estratégico Institucional y obtener la propuesta final.-----

Que, la Lic. María Inés Zaballa, Subdirectora de Planificación, en su carácter de Coordinadora del Comité, remite a consideración la propuesta final del Plan Estratégico Institucional al Plantel Directivo para su firma y posterior aprobación.-----

Que, para el efecto fueron utilizados los formatos 30, 31, 32, 33, 34, y 35 del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE:**

Artículo 1° Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) correspondiente al período 2019-2023, conforme a los anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° Disponer que los Directores de Servicios, Subdirectores, Coordinadores Generales y funcionarios responsables designados, diseñen el Plan Operativo Institucional y el Plan Anual de Inversiones (POI, PAI) fijando metas, recursos necesarios e indicadores orientados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el PEI 2019-2023, cuya consolidación será presentada a más tardar el 01 de junio de cada año, para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto institucional del año correspondiente y la posterior elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) conforme al presupuesto aprobado.-----

Artículo 3° Disponer la amplia difusión interna y externa del PEI 2019-2023 de la DINAC.-

Artículo 4° Abrogar cualquier disposición contraria a la presente Resolución.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

por **ABG. EDGAR A. MELGAREJO GINARD (Presidente)**
Mg. Adriano Ramírez Fernández (Secretario General)



[Signature]
BLANCA FERNANDEZ
Secretaria Técnica

Encargada de Despacho de la Coordinación de Gestión de Documentos
Secretaría General

Es Copia Fiel del Original